*"VISIÓN": Universalización de los servicios de agua potable, saneamiento e higiene adecuados en comunidades vulnerables en condiciones de equidad y sostenibilidad, garantizando la gestión responsable de los recursos hídricos y el cuidado del medio ambiente.*

# RESOLUCIÓN SENASA N° 930/2022

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA N° 1 AL CONTRATO N° 39/2021, SUSCRIPTO CON LA FIRMA COMAGRO S.A. EN LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 05/2021. "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS ELECTROMECÁNICOS PARA SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA, FONDOS DE EMERGENCIA COVID 19 – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA" ID N° 402.692; CONVOCADO POR EL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL-SENASA.-**

Asunción, 11 de agosto de 2022.

**VISTO:**

El MEMORANDO D.A.G. N°70/2022, de fecha 25 de abril de 2022 y la providencia de la UEP de Fondos Locales de fecha 27 de abril de 2022, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, MEMORANDO D.A.G. N°70/2022, de fecha 25 de abril de 2022, el Departamento de Almacenes Generales, entre otras cosas, informa a la Dirección de Administración y Finanzas del SENASA de la existencia y del movimiento de la tubería PEAD de 2" – 16 Kg/cm2.-

Que, por providencia de fecha 27 de abril de 2022, la Unidad Ejecutora de Proyecto de Fondos Locales, solicita el modelo de nota para la contratista: "*a fin de proponer la disminución del Contrato, dejar sin efecto la provisión de la Cañería PEAD 2*" (Sic.)

Que, obra en la carpeta Administrativa la nota de fecha 28 de abril de 2022, por la cual la firma COMAGRO S.A., presta su conformidad para: "*dejar sin efecto la provisión del ítem de Tubería de PEAD 2" – 16 kg/cm2 par interior de pozo, en tramos de 100 metros" previsto en el Lote N° 1,2 y 3*" (Sic.)

Que, por DICTAMEN N°094 de fecha 04 de mayo de 2022, la Asesoría Jurídica del SENASA ha recomendado: "*teniendo en cuenta que la modificación propuesta no implica ninguna ventaja indebida para el proveedor ni tampoco implica aumento en el precio y el plazo del contrato, desde esta Asesoría consideramos viable la modificación en cuestión para la cual deberá formalizarse la Adenda respectiva tal como lo establece el art. 63 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS*" (Sic.)

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 70, de fecha 14 de febrero de 2022, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", que en su Artículo 8°, entre otras cosas establece "*Artículo 8°. Autorizar a suscribir a: Los titulares de las demás UOCs, individualizadas en el Artículo 2° de la presente Resolución, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacional establecidas en la Ley N° 2051/03, hasta 115.000 jornales mínimos*". (Sic.)

Ing. Sara López
Directora General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

*"VISIÓN": Universalización de los servicios de agua potable, saneamiento e higiene adecuados en comunidades vulnerables en condiciones de equidad y sostenibilidad, garantizando la gestión responsable de los recursos hídricos y el cuidado del medio ambiente.*

# RESOLUCIÓN SENASA Nº 930/2022

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA N° 1 AL CONTRATO N° 39/2021, SUSCRIPTO CON LA FIRMA COMAGRO S.A. EN LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 05/2021. "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS ELECTROMECÁNICOS PARA SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA, FONDOS DE EMERGENCIA COVID 19 – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA" ID N° 402.692; CONVOCADO POR EL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL-SENASA.-**

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones;

**LA DIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL**
**RESUELVE:**

**Articulo 1°** APROBAR la Adenda N° 1 al Contrato N° 39/2021, suscripto con la firma COMAGRO S.A., en la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 05/2021. "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS ELECTROMECÁNICOS PARA SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA, FONDOS DE EMERGENCIA COVID 19 – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA" ID N° 402.692; CONVOCADO POR EL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL-SENASA, conforme al siguiente detalle:

| Monto del Contrato Inicial | Disminución | Contrato Actualizado |
|---|---|---|
| Gs. 835.494.134 | Gs. 82.084.200 | Gs. 753.409.934 |

**Articulo 2°** ESTABLECER que las clausulas no afectadas por la presente Resolución, permanecen vigentes e invariables.

**Articulo 3°** Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SENASA

**ING. SARA LÓPEZ**
**DIRECTORA GENERAL**